

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.268

Martes 7 de Octubre de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2703804

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA AL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS
AL EXTERIOR, A COREA DEL SUR Y JAPÓN

Núm. 17.- Santiago, 24 de julio de 2025

Visto:

Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; el memorándum N° 96, de 22 de julio de 2025, del Jefe del Departamento Gestión y Desarrollo de Personas, de la Subsecretaría de Agricultura; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

1. Que, el señor Subsecretario de Agricultura, don Alan Espinoza Ortiz, Cédula de Identidad N° 15.823.435-1, grado C de la EUS, realizará un viaje en comisión al extranjero, entre los días 25 de julio al 3 de agosto de 2025, que contempla la visita de Corea del Sur y Japón. En ambos países está programado sostener reuniones y actividades asociadas al fortalecimiento de la cooperación agrícola bilateral, negociaciones de protocolos sanitarios y posicionar productos de agricultura familiar campesina.

2. Que, en Corea del Sur, el señor Subsecretario de Agricultura deberá viajar a la ciudad de Seúl, a fin de participar en una reunión bilateral con el viceministro de Agricultura, Alimentación y Asuntos Rurales, con el objetivo de fortalecer la cooperación en materias agrícolas. Además, sostendrá un encuentro con el embajador de Chile en Corea, y se realizarán visitas técnicas a centros de distribución y cadenas de supermercados coreanas, donde se comercializan productos chilenos, para evaluar su posicionamiento, presentación y potencial crecimiento en el mercado asiático.

3. Que, para este tramo de la gira, el traslado se realizará en vuelos comerciales en el tramo Santiago - Sydney, entre los días 25 al 26 de julio, Sydney - Hong-Kong (menor a 3 horas) entre los días 26 al 27 de julio y Hong-Kong - Seúl el día 27 de julio.

4. Que, en adición a lo anterior, el señor Subsecretario de Agricultura deberá viajar a la ciudad de Tokio, Japón, sosteniendo una reunión con el embajador de nuestro país, participando en varias actividades oficiales junto a la delegación chilena, así como también sostendrá reunión con el Gobierno Metropolitano de esa ciudad. En la ciudad de Osaka, del mismo país, se contempla la visita al pabellón chileno en la expo Osaka 2025, participación en las actividades oficiales de la Semana del Patrimonio Alimentario y la visita técnica a puntos de venta de productos agrícolas chilenos vinculados a la Agricultura Familiar Campesina.

CVE 2703804

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. Que, para este tramo de la gira, el traslado se realizará en vuelos comerciales en el tramo Seúl - Tokio el día 29 de julio, Japón - Los Ángeles el día 2 de agosto y Los Ángeles - Santiago entre el 2 y 3 de agosto del presente año. Para el tramo Tokio - Osaka - Tokio el transporte se realizará en tren.
6. Que, las instancias indicadas son de indiscutible relevancia, revistiendo esta comisión un gran interés para nuestro país, debido a que esta comisión se enmarca en la Estrategia Ministerial “Agenda de Competitividad Agroexportadora Sustentable de Chile”. La participación del Ministerio de Agricultura permitirá proyectar una imagen país basada en la calidad, sostenibilidad y trazabilidad de nuestra oferta agroalimentaria. Asimismo, los encuentros estratégicos son parte del esfuerzo permanente para abrir y mantener oportunidades comerciales para los diferentes segmentos de productores agrícolas.
7. Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores, considera la compra de pasajes aéreos en todos los tramos, cuyos gastos asociados serán con cargo a la Subsecretaría de Agricultura e imputados al subtítulo 21.01.004 y al subtítulo 22.08.007 “Pasajes, Fletes y Bodegaje”.
8. Que, el viático asociado al cometido del señor Subsecretario de Agricultura, representa el siguiente gasto:

LUGAR DE COMISIÓN	FECHAS	N° DÍAS	%	VIÁTICO DIARIO POR DÍA/GRADO	COSTO DE VIDA %	VIÁTICO DIARIO POR PAÍS US\$	VIÁTICO TOTAL US\$
AUSTRALIA, Sidney. *(escala)	26 de julio de 2025	1	40%	US\$70	405,05	190,02	190,02
COREA, Seul	27 de julio al 29 de julio de 2025	2	100%		448,71	1.037,41	1.244,89
		1	40%			207,48	
JAPÓN, Tokio	29 de julio de 2025	1	60%		405,05	332,20	1.993,23
	30 de julio al 1 de agosto de 2025	3	100%		483,67	1.661,02	
EE.UU., Los Ángeles. *(escala)	2 de Agosto de 2025	1	40%		471,48	216,59	216,59
TOTAL		8 días					3.644,73

9. Que, considerando lo anteriormente indicado, la comisión de servicio que se dispone reviste interés público.

Decreto:

- 1.- Desígnese en Comisión de Servicio en el Extranjero desde el día 25 de julio al día 3 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive, al señor Subsecretario de Agricultura, don Alan Espinoza Ortiz, Cédula de Identidad N°15.823.435-1, grado C de la EUS, para que viaje a los países de Corea del Sur y Japón, para participar, sostener reuniones y actividades asociadas a fortalecer la cooperación agrícola bilateral, negociaciones de protocolos sanitarios y posicionar productos de agricultura familiar campesina.
- 2.- Por razones impostergables y de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.
- 3.- Déjese constancia que el señor Subsecretario de Agricultura hará uso de su pasaporte diplomático.
- 4.- Téngase presente que durante el desempeño de la comisión de servicio, que por el presente instrumento se ordena, el señor Subsecretario de Agricultura conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.
- 5.- Impútese el gasto que irroga el presente decreto al presupuesto de esta Cartera de Estado, para el año en curso, de conformidad a lo siguiente:

Gasto	Monto en dólares (USD)	Subtítulo	Ítem	Asignación
Pasajes y seguro	7.153	22	08	007
Viático	3.645	21	01	004

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud. Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.

